

Puerto San Julián, 20 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 0103.023/2022-UASJ, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Expediente mencionado en el VISTO obra la Disposición N° 387-DU-UASJ/2024, mediante la cual se OTORGA al Lic. Karen Elizabeth Sinclair, CUIL N° 27-17848669-7 en el Cargo: Carácter: Ordinario, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código: 5AS-5-12001-P, Código Nomenclador: 03-32-00-04-01, Código Mapuche: CD-PAUM-ENFE, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 31 de octubre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025;

QUE, en virtud de ello, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Interino Suplente, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código: 5AS-5-12001-P, Código Nomenclador: 03-32-00-04-01, Código Mapuche: CD-PAUM-ENFE, Escuela de Enfermería, a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia de la Lic. Karen Elizabeth Sinclair;

QUE habiéndose consultado al Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en acuerdo con la Directora de la Escuela de Enfermería, dicho llamado se realiza para ser afectado en 100% como Integrante de los espacios curriculares "Enfermería del adulto y el anciano" y "Enfermería en salud mental", y cobertura de prácticas preprofesionales en la localidad de Puerto San Julián, correspondientes a la Escuela de Enfermería de la Unidad Académica San Julián, en el marco de los estándares del Sistema Educativo UNPAbimodal;

QUE por nota N° 008-DCEyN-UASJ/2024 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para dar continuidad al circuito administrativo que dé lugar a la cobertura del cargo mencionado;

QUE el Secretario de Administración por Nota N° 087-ADM-UASJ-24, solicita el crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA avala la certificación presupuestaria solicitada mediante Nota N° 009/ShyA/UNPA/2025;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc esté conformada del siguiente modo: Lic. Karen Sinclair, Lic. Gabriela Cañari y Esp. Juan Espinoza en carácter de titulares. y la Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de suplente;

QUE los/as aspirantes deben reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo N° 5 de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia;

QUE son funciones del Ayudante de Docencia:

- a) Participar en la elaboración de los trabajos prácticos y dictarlos.
- b) Participar en las distintas actividades académicas de extensión o investigación.
- c) Participar en las actividades previstas para su formación.



- d) Excepcionalmente, planificar y ejecutar las tareas específicas que demande la actividad docente, siempre que medie la aprobación y la supervisión por parte de un Profesor del área correspondiente y que hubiera colaborado en el desarrollo de, al menos, el dictado completo de una asignatura

QUE con fecha 17 de junio de 2014 el Consejo Superior de la UNPA aprobó la Ordenanza N° 177 por la que se aprueba el *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y las *Pautas de Evaluación de Antecedentes de los postulantes*;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de dicha Ordenanza los llamados a cobertura de vacancias de cargo/s se difundirá mediante su exhibición en el transparente de la Unidad Académica durante tres (3) días y el envío de por lo menos dos (2) comunicados de prensa en los medios masivos de comunicación determinando el lugar, fecha de inscripción y horario de recepción de documentación, que no podrá ser inferior a tres (3) días;

QUE al momento de la inscripción los/as postulantes deberán notificarse fehacientemente del presente Instrumento Legal y de la Ordenanza 177;

QUE el proceso evaluativo deberá realizarse siguiendo el orden de prelación dispuesto en el Artículo 2 del citado Reglamento, estableciendo para cada categoría el orden de mérito correspondiente;

QUE el sistema de evaluación deberá realizarse según lo estipulado en el Artículo 17 inciso a) del *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y atender a las *Pautas de Evaluación de Antecedentes* que conforman el Anexo II de la citada Ordenanza;

QUE de acuerdo con el artículo N° 18 del Reglamento citado, la Comisión Evaluadora deberá expedirse en el mismo día de su constitución, pudiendo excepcionalmente pedir prórroga por veinticuatro (24) horas a la Decana;

QUE de acuerdo con lo estipulado en el mismo artículo el dictamen que la Comisión elabore deberá ser explícito y fundado a los efectos de realizar una adecuada ponderación de los antecedentes y entrevista;

QUE dicho dictamen deberá establecer el orden de mérito con una ponderación numérica en el que se incluyan a los postulantes que hubieran obtenido sesenta (60) puntos como mínimo;

QUE se sugiere estipular como período de inscripción el que abarca los días 5, 6 y 7 de marzo de 2025;

QUE la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: dentro del período de inscripción, en el marco de lo prescripto en el artículo 3° Ordenanza 016-CS-UNPA y la Ordenanza N.º 177-CS-UNPA;

QUE las personas interesadas deberán presentar (el cumplimiento de los cinco puntos que se detallan **ES REQUISITO EXCLUYENTE** para acceder a la postulación, declarándose inadmitido ante la inexistencia de alguno de ellos):

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>

- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)
- Copia de DNI y CUIL

QUE la documentación digitalizada deberá ser adjuntada en el formulario de inscripción antes de las 17 hs del día 7 de marzo de 2025;

QUE el Secretario de Administración y la Secretaria Académica han tomado conocimiento;

QUE la presente tramitación se encuentra enmarcada en las reglamentaciones en vigencia;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO**

**LA DECANA**

**DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo Interino Suplente Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código: 5AS-5-12001-P, Código Nomenclador: 03-32-00-04-01, Código Mapuche: CD-PAUM-ENF, Escuela de Enfermería.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que la suplencia será a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia de la Lic. Karen Elizabeth Sinclair.

**ARTICULO 3º ESTABLECER** que su designación se afectará como Integrante de los espacios curriculares "Enfermería del adulto y el anciano" y "Enfermería en salud mental", y cobertura de prácticas preprofesionales en la localidad de Puerto San Julián, correspondientes a la Escuela de Enfermería.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que los/as aspirantes deben reunir los requisitos estipulados para aspirar al cargo objeto del llamado según lo establecido por el artículo N° 5 de la Ordenanza 016-CS-UNPA.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER** como período de inscripción el que abarca los días entre el 5, 6 y 7 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 6º: ESTABLECER** que el circuito y la documentación a presentar para efectuar la inscripción serán las detalladas en el ANEXO I de la presente, siendo el incumplimiento de alguno de los ítems allí estipulados causal de exclusión de la postulación correspondiente.

**ARTÍCULO 7º: ESTABLECER** que la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A> dentro del período de inscripción.

**ARTICULO 8°: ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Lic. Karen Sinclair, Lic. Gabriela Cañari y Esp. Juan Espinoza en carácter de titulares. y la Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de suplente, quienes se reunirán en el siguiente enlace: <https://meet.jit.si/departamentos>

**ARTÍCULO 9°: ESTABLECER** que la evaluación de las postulaciones se regirá por el cronograma que obra en ANEXO II.

**ARTÍCULO 10°: ESTABLECER** que en todos los casos el/la docente designado/a asumirá el nuevo cargo en el marco de las normativas actualmente vigentes en el ámbito de la UNPA y de la UASJ y que su afectación será del 100% a la Escuela de Enfermería.

**ARTÍCULO 11°: ESTABLECER** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la siguiente partida presupuestaria:

A-0002-004.002.000-11-18.00.00.03.00-03.04- prórroga presupuesto 2024

**ARTÍCULO 12°: TOMEN CONOCIMIENTO** el Rectorado de la UNPA, la Vice Decana, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, la Secretaría Académica de la UASJ, la Dirección de la Escuela de Enfermería, Comisión evaluadora, ADIUNPA, Jefe de Prensa, los/as interesados/as, publíquese y cumplido **ARCHIVASE.**



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA

**ANEXO I Disposición N° 020-DU-UASJ/2025**


**Información, procedimiento y documentación a presentar para la inscripción a llamado**

**Interino Suplente**

- Características del cargo: Interino Suplente, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código: 5AS-5-12001-P, Código Nomenclador: 03-32-00-04-01, Código Mapuche: CD-PAUM-ENF, Escuela de Enfermería, a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia de la Lic. Karen Elizabeth Sinclair
- Afectación: en un 100% a la Escuela de Enfermería como Integrante Integrante de los espacios curriculares "Enfermería del adulto y el anciano" y "Enfermería en salud mental", y cobertura de prácticas preprofesionales en la localidad de Puerto San Julián, correspondientes a la Escuela de Enfermería, en la carrera Licenciatura en Enfermería, en el marco de los estándares del Sistema Educativo UNPAbimodal.
- Requisitos que deben cumplir los/las aspirantes a cubrir el cargo:
  - Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años.
- Perfil Profesional: Licenciado/a en Enfermería.
- Lugar de Trabajo: Unidad Académica San Julián sito en Colón 1570, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.
- Período de inscripción: 5, 6 y 7 de marzo de 2025 inclusive.
- Documentación a presentar - **Excluyente:**
- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)
- Copia de DNI y CUIL
- Dirección electrónica para consultas: dptoceyn.uasj@gmail.com indicando en el asunto: Área: Salud
- Cierre de inscripción: 7 de marzo de 2025 a las 17:00 hs. No se recibirá documentación en horario y fecha posterior a la misma.
- Comisión Evaluadora: estará integrada por la Lic. Karen Sinclair, Lic. Gabriela Cañari y Esp. Juan Espinoza en carácter de titulares. y la Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de suplente.

**NOTA:** La documentación en papel deberá ser presentada cuando sea requerida por las autoridades de la UASJ y debe estar autenticada. La entrega deberá realizarse ante el sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica San Julián.



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
Unidad Académica San Julián  
UNPA

**ANEXO II Disposición N° 020-DU-UASJ/2025**

**Cronograma del llamado**

<b>Difusión del llamado</b>	5, 6 y 7 de Marzo de 2025
<b>Inscripción y Recepción de la documentación</b>	10, 11 y 12 de marzo de 2025
<b>Disposición postulantes excluidos/as</b> (Presentación de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (por parte de los inscriptos).	13 y 14 de marzo de 2025
<b>Presentación solicitudes de reconsideración.</b>	17 de marzo de 2025
<b>Disposición postulantes admitidos/as<sup>1</sup></b> <b>Recepción solicitudes de impugnación a postulantes admitidos/as</b>	18 y 19 de marzo de 2025
<b>Evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación</b>	20 y 21 de marzo de 2025
<b>Publicación orden de mérito</b>	24 horas posteriores a la finalización del proceso evaluativo
<b>Recepción de las solicitudes de impugnación al proceso de evaluación.</b>	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

<sup>1</sup>En caso de no haber postulantes excluidos, la disposición de postulantes admitidos podrá emitirse el 13 y 14 de marzo de 2025 adelantando la evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación para 18 y 19 de marzo de 2025 en el marco de la normativa vigente.



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA